Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN** en relación con el debate de la **Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejero de Medio Rural y Territorial sobre política en materia de pesca y, más en concreto, sobre la nueva normativa de pesca fluvial** (11/0181/0934/26312)

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

PRIMERO.- Dejar sin efecto las Normas para el ejercicio de la Pesca en las Aguas Continentales del Principado de Asturias durante la campaña del 2023, volviendo a la normativa vigente durante la campaña del 2022.

SEGUNDO.- Antes de poner en marcha medidas que se limitan a aplicar restricciones y prohibiciones, culpando exclusivamente a los pescadores de la disminución de los recursos piscícolas, realizar programas de investigación, a través de convenios con la Universidad de Oviedo y con otros centros de investigación, en cada uno de los ríos asturianos, y reforzar las repoblaciones.

TERCERO.- Establecer programas de control permanente de calidad de las aguas y de depuración de vertidos, que permitan localizar y eliminar los agentes contaminantes en

nuestros ríos y erradicar los vertidos ilegales, y llevar a cabo medidas que garanticen el cuidado del ecosistema ribereño, protegiendo las riberas y limpiando los cauces.

CUARTO.- Elaborar y ejecutar planes de control de depredadores de las especies piscícolas, atendiendo especialmente a los cormoranes.

QUINTO.- Intensificar la vigilancia y control de las normas fluviales, a través tanto de planes de vigilancia y control que permitan perseguir y prevenir los casos de furtivismo, como de mejoras en la formación y selección de la guardería.

SEXTO.- Regular la navegación de canoas en los tramos fluviales más afectados, estableciendo para ello horarios autorizados.

SÉPTIMO.- Llevar a cabo las actuaciones necesarias para mantener y mejorar las escalas, y para suprimir obstáculos en los cauces.

Palacio de la Junta General del Principado, a 4 de noviembre de 2022

Adrián Pumares Suárez,
Portavoz